El inicio del procedimiento de cancelación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que anunció la Secretaría de Salud ha generado alerta, incertidumbre y especulaciones. No es para menos: de concretarse se impactaría la regulación de servicios médicos, en especial las consultas, diagnósticos y terapias de pacientes con sobrepeso, obesidad, hipertensión, dislipidemias, infecciones de transmisión sexual, o con otras enfermedades, como la tuberculosis o las que son las primeras causas de muerte en el país: el cáncer y la diabetes *mellitus*.

# CANCELACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

# PREOCUPACIÓ E INCERTIDUMBRE



sociaciones médicas y organizaciones civiles buscan identificar las razones que originaron las cancelaciones de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) anunciadas por la Secretaría de Salud, entre las que destacan 34 vinculadas a la salud, determinación difundida el pasado jueves 1 en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023 debe estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo y a los programas sectoriales de las autoridades normalizadoras, por ello las NOM son revisadas y actualizadas cada cinco años. Conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad en materia de las NOM, también deben darse a conocer las razones de cualquier cancelación, en tanto que los procedimientos deben ser abiertos y accesibles a todos los sectores económicos y sociales. No obstan-

te, las autoridades de Salud aún no han dado a conocer los argumentos que fundamenten las cancelaciones.

El presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, Emmanuel Reyes Carmona, asegura que el proceso se está haciendo con apego a la ley y señala que las acciones están consideradas tanto en los artículos 31 y 42 de la Ley de Infraestructura como en el plan de trabajo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, que es el encargado de expedir las normas en materia de salud y está a cargo del subsecretario de Salud Hugo López-Gatell.

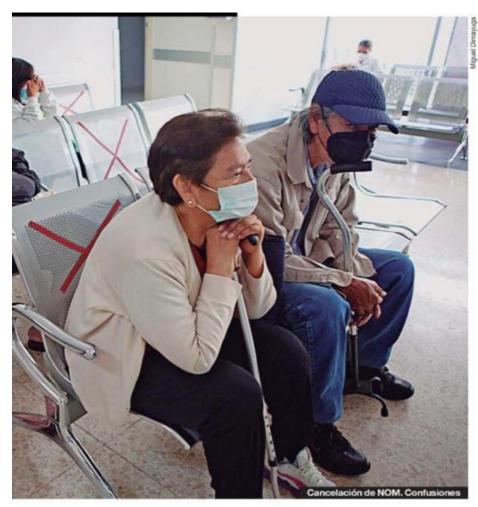
Agrega que lo que se pretende con las cancelaciones de las NOM "es mejorar los mecanismos de comunicación y coordinación entre unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud con otras dependencias del Ejecutivo federal y de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud".

El legislador admite que la autoridad reguladora no presentó los argumentos que justifiquen la acción de cancelación y que las confusiones obedecen a una inadecuada comunicación. "Hubo una mala intención e interpretación de ciertos actores o sectores que maximizaron o desviaron los hechos de acuerdo con algunos intereses, lo que ha generado especulaciones y problemas con esta situación.

"Me parece que, tras el inicio de este proceso, le faltó pericia a Hugo López-Gatell para anunciarlo". Por ello, anunció el diputado, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados tomará un acuerdo para que el subsecretario de Salud comparezca en los próximos días.

# Polémica la indefensión de pacientes y médicos

En materia de salud, las NOM son fundamentales y están consideradas en la Ley General de Salud, que en su artículo 32 refiere que el personal médico "podrá apoyarse en las Guías de Práctica Clínica y en los medios electrónicos de acuerdo con Viene de la página anterior



las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría de Salud". Sin embargo, existe controversia en el tema.

El ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación José Ramón Cossío Díaz opina que las acciones emprendidas para cancelar las NOM muestran un vacío jurídico, ya que las competencias de las autoridades y las obligaciones y los derechos de los particulares están previstos en las normas oficiales y, "al producirse las cancelaciones de las normas, las autoridades se quedan sin facultades, y los particulares se quedan sin derechos y sin obligaciones".

Añade: "En el fondo, lo que uno observa es que se ha perdido capacidad regulatoria del Estado respecto a materias importantes. Las personas van a perder también derechos, formas de interactuar ordenadamente frente a la autoridad porque, insisto, pierden sus derechos y sus obligaciones [...] Las cancelaciones representan una falta a la Ley de Infraestructura porque no están debidamente fundadas y motivadas".

El 5 de junio pasado, 60 representantes de federaciones, asociaciones y colegios médicos en México emitieron una declaración dirigida al presidente Andrés Manuel López Obrador, en la que exponen que la cancelación de las normas regulatorias no tuvo sustento, "carece de todo sentido y desconoce de manera discrecional las obligaciones y marcos de referencia que los profesionales de la salud y las instituciones construyeron durante muchos años mediante procesos rigurosos de investigación que se ven reflejados en las Normas Oficiales Mexicanas".

En el documento expresan su preocupación ante la eventual desaparición de las NOM y consideran los siguientes impactos: incertidumbre legal y responsabilidad profesional; falta de normatividad, ambigüedad y confusión en la práctica médica; riesgos para la seguridad del paciente y la necesidad de buscar otras fuentes de orientación que no necesariamente tengan un sustento legal o científico.

"Nos preocupa que la eventual cancelación de las NOM estaría dejando a millones de mexicanas y mexicanos que padecen diversas enfermedades en total incertidumbre respecto a diagnósticos y tratamientos, tanto en el sector público como en el privado."

Uno de los suscritos, el presidente de la Sociedad Mexicana de Salud Pública AC, Juan Francisco Martínez Campos, dice que la forma de comunicar las cancelaciones no fue la adecuada ya que se debió justificarlas y señalar cuáles normas se actualizarían o, en su caso, se cancelarían. "Las propuestas del gobierno, por ejemplo, dan cabida al IM-SS-Bienestar y sus lineamientos están basados en las NOM. Entonces, ¿cómo es que emiten esto y están eliminándolas? Parece extraño y una contradicción".

Años atrás, la Sociedad Mexicana de Salud Pública ha participado en la creación de NOM, "porque se construye una mejor propuesta cuando participan diferentes puntos de vista. Entonces, si el gobierno convoca a la sociedad civil y a expertos, hacemos revisiones bibliográficas y cosas importantes. Así se puede llegar a mejores consensos que terminen en una mejor atención al paciente para que tenga acceso a mejores tratamientos y a la salud".

El coordinador médico del Centro Médico Toluca del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (IS-SEMYM), Jorge Jaimes Hernández, refiere que las NOM son la guía para que la población pueda, a través del servicio médico, obtener los beneficios del estudio y tratamiento acordes a esos lineamientos, "de tal manera que, si desaparecieran, los médicos quedarían al libre albedrío en sus decisiones respecto de los tratamientos. La falta de normas no tiene ningún sentido, es necesario tenerlas para utilizar un lenguaje a través del cual los médicos podamos prescribir medicinas de calidad en el país".

Diversas organizaciones civiles han manifestado su desacuerdo con las medidas anunciadas y, en días recientes, han emitido sus posicionamientos. La secretaria técnica del Observatorio Social de Tuberculosis-México y directora de Curarse en Salud AC, Blanca Estela Rodríguez, explica que la declaración de la organización civil se giró a distintas autoridades de Salud, sin que aún se haya obtenido respuesta. "Lo que sabemos es lo que ha dicho el presidente en las conferencias mañaneras: que no sirve y que sólo beneficia a las farmacéuticas, pero eso no aclara muchas cosas".

Respecto de las Guías de Práctica Clínica que las autoridades de Salud refieren, Blanca Rodríguez dice que "éstas sugieren la manera de hacer las cosas, pero no tienen la obligatoriedad de las normas".

En su posicionamiento, emitido el domingo 4, la organización expresa su preocupación por la falta de claridad en la comunicación. La NOM-006-SSA2-2013 es la que Viene de la página anterior

> atiende la tuberculosis pulmonar (TBP), padecimiento que ha presentado un significativo aumento de casos en el último año, así como de la meningitis tuberculosa. "Después de la pandemia de Covid-19, en la semana epidemiológica 20 de este 2023 se registraron 452 casos de TBP, con un acumulado de siete mil 806 en lo que va del año, cifra que rebasa por casi 750 el total reportado en 2022. Y no vamos ni a la mitad del año".

> En el mismo sentido, Pacto por la Primera Infancia, iniciativa reconocida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), emitió un pronunciamiento en el que solicitó una explicación clara que justifique la cancelación. "No contamos con evidencia de que la Secretaría de Salud haya presentado los informes de la revisión sistemática". Y advirtió que, de concretarse, "se socavarían las bases de la calidad y los pisos mínimos de atención en salud".

> Estos posicionamientos se suman a los extrañamientos y reclamos de varias organizaciones más. Y sobre éstos, el diputado Reyes Carmona, presidente de la Comisión de Salud, considera que las asociaciones médicas y las organizaciones civiles de pacientes "están en su derecho legítimo porque han promovido la defensa de los enfermos ante la negativa a tratamientos o por la falta de abasto de medicamentos". A ellos les responde: "con o sin normas, no se dejará de atender las enfermedades y se garantizarán los tratamientos con calidad, conforme al sistema de salud mexicano".

## La responsabilidad del Estado

Las Normas Oficiales Mexicanas deben garantizar la seguridad de los productos y de los servicios en el país, para lo cual establecen los estándares técnicos que deben cumplirse. Y el proceso de creación y actualización de las NOM tiene la finalidad de asegurar que estén alineadas con los avances científicos y tecnológicos y sean acordes a las necesidades de la población.

Para regular los procesos normativos existe la Comisión Nacional de Normalización, que está sectorizada en la Secretaría de Economía. Los Comités Consultivos Nacionales de Normalización son los encargados de la elaboración y el proceso de cumplimiento de las NOM y están a cargo de las Secretarías a las que les corresponde la materia; en el caso de Salud, el comité está a cargo del subsecretario López-Gatell.

La experta en Regulación Sanitaria, Cristina Viruega Aranda, explica que, como Comité Nacional de Normalización, tiene que presentarse un programa de trabajo anual a la Secretaría de Economía. Y es el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023 en el que se notifican los trabajos de cancelación de las normas. "Lo que llama la atención es que no hubo una justificación y normalmente siempre hay una justificación".

Respecto al destino de las NOM, la propuesta de trabajo para la cancelación, Viruega Aranda dice que aún falta un proceso antes de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y se deben seguir algunos pasos que normalmente suceden de manera semestral. "Pueden pasar vía documental de manera inmediata o se pueden reprogramar por años y de manera periódica".

José Ramón Cossío Díaz opina que en la determinación de las autoridades sanitarias sobre las NOM existen algunas posibles motivaciones: "Primero, cancelar normas y asumir menos obligaciones. Segundo, disfrazado de un proceso de modernidad, que el Estado quiera perder facultades regulatorias de inspección y de supervisión sobre los particulares. O tercero, podría ser mera especulación, que la autoridad está adelgazándose, perdiendo esencia regulatoria en muchas actividades a cuento de imputarle corrupción a los particulares, como ha sido una de las líneas de defensa".

## Un argumento velado

Autoridades del gobierno federal hacen referencia a la relación de la cancelación de las normas con los laboratorios farmacéuticos que en años pasados se han visto beneficiados a partir de licitaciones y compras consolidadas para el sector. Sin embargo, las normas en proceso de cancelación se refieren a los tratamientos y a los servicios de atención a la salud, no a los fármacos.

Sobre la industria farmacéutica a la que se han referido autoridades de Salud, Cristina Viruega atribuye que las acciones de cancelación de las normas no implican más que mejorar las propuestas de acción en materia de fármacos. "En las normas se habla del tratamiento de las enfermedades que no solamente son farmacéuticos".

Sin embargo, en su comunicado 154, emitido el viernes 2, la Secretaría de Salud explica que en México hay garantía de atención médica integral para las más de 35 mil enfermedades definidas, independientemente de que existan NOM, por lo cual éstas no son condición o requisito y no se requieren para regular la prescripción, la terapéutica y el diagnóstico de cada padecimiento.

A su vez, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, alude que existen "intereses comerciales o corporativos que están en los textos de las NOM emitidas en administraciones anteriores".

El legislador Emmanuel Reyes reconoce que "el subsecretario de Salud ha mencionado esto y lo ha dejado entrever. Creo que hay muchas cosas que las y los mexicanos no entienden y tal pareciera que tras estos pronunciamientos hubiese intereses detrás de la cancelación o la no cancelación o el nacimiento de nuevas normas".

La posición gubernamental la definió el presidente Andrés Manuel López Obrador en la conferencia matutina del pasado lunes 12. Calificó las críticas por la cancelación de las NOM como "un asunto que lo han querido hacer grande los mercaderes de la medicina". Y enfatizó que en el sector médico "hay verdaderas mafias. Son intereses muy poderosos los de los laboratorios que trafican con las enfermedades, con el dolor de la gente".

